



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-50-2018

Guatemala, 23 de marzo 2018

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa**, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El monto a devolver resultante es de Q.44,122.61, a favor de los Usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del **1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018**, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.005937 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 7,432,162 kWh.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del **1 de abril de 2018 al 30 de septiembre de 2018**, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Baja Tensión (FACDBT) es de 1.066058; B) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Media Tensión (FACDMT) es de 1.126365; C) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para usuarios en Baja Tensión (FACFBT) es de 1.166576; D) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para usuarios en Media Tensión (FACFMT) es de 1.166576; y, E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.254520.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018** son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	10.368323
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.423289
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	238.471434
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.025926
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	45.961767
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	56.611596
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	238.471434
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.025926
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.315888
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	55.077631
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	238.471434
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.025926
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.025926
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.025926
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	32.103183
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	55.195424
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	829.465859
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.934741
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	46.443779
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	49.720828
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	829.465859
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.934741
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.207254
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	41.973698



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	829.465859
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.934741
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.934741
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.934741
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	43.058579
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	46.096771
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.582009
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.132819
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.132819
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.132819
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	84.506100
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.042237
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.042237
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.042237
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	47.956783

I.IV. Los Cargos por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del **1 de abril de 2018 al 30 de septiembre de 2018**, son los siguientes: A) CACYRBTS_m = 113.23 Quetzales; B) CACYRBTD-BTH_m = 339.68 Quetzales; y, C) CACYRMTD-MTH_m = 1,019.05 Quetzales.

I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.026664% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director



Licenciado Saúl Valdés Monroy
Secretario General a. i.

SECRETARIO GENERAL a.i.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

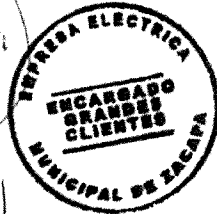
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Zacapa, siendo las 14 horas con 36 minutos del día 19 de marzo de dos mil dieciocho, en **12 Avenida 3-02 zona 1, Zacapa**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-50-2018** de fecha **veintitrés de marzo de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa**, por medio de cédula de notificación que entrego a Jefferson Roberto García Pérez, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2869

Exp.: GITA-55-2018

H

(f) Notificador





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN


En Zacapa, siendo las ____ horas con ____ minutos del día _____ de marzo de dos mil dieciocho, en 12 Avenida 3-02 zona 1, Zacapa, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-50-2018 de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2869
Exp.: GTTA-55-2018

H

		ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA		GUIA No. 36780239		
TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299		LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA		VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO		
DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO				
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000		EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE ZACAPA 12 AVE 3-02 Z.1 ZACAPA		FORMA DE PAGO CREDITO		
DESCRIPCION DEL ENVIO		No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO	
Resolución 50-2018				GUA-3364		
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
1	X7				26	3 18.
REMITENTE						